

Elena Zaffaroni, de Familiares de Desaparecidos, ante un nuevo gobierno del FA: “Tenemos expectativa de que vamos a avanzar”

“La democracia no termina de despegar hasta que no tengamos más verdad y más justicia”, dijo la militante, en nueva edición del “Velódromo solidario”.



Elena Zaffaroni y María Bellizzi, el 9 de marzo, en el Velódromo Municipal. Foto: Hugo de León

Un murguista calentaba la gola al costado del escenario. Algunos niños correteaban por aquí y por más allá. Los carritos de comida trabajaban a pleno y el irresistible olor del chorizo al pan se iba adueñando del ambiente. Este domingo de tarde en el Velódromo Municipal se vivió otra jornada del “Velódromo solidario”, el ya tradicional evento en apoyo a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. En esta oportunidad, se presentaron las murgas La Gran Siete, Doña Bastarda, Asaltantes con Patente, Curtidores de Hongos, La Mojigata, La Margarita y La Gran Muñeca.

Antes de que empezara el evento, Elena Zaffaroni, integrante de Familiares, le dijo a *la diaria* que el evento es “el soporte” de la organización para “todo el año”, desde el lado económico, pero también significa “la solidaridad impresionante de la gente”, que llena el lugar “y es conmovedor, es la fuerza que tiene esta causa, que es de todos y se manifiesta en todas estas cosas”.

Y, hablando de la causa, ante un nuevo gobierno del Frente Amplio, Zaffaroni destacó el gesto que tuvieron el presidente Yamandú Orsi y la vicepresidenta Carolina Cosse el día de su asunción, cuando –dejando de lado el protocolo– se bajaron del auto en medio del trayecto hacia la plaza Independencia para saludar al grupo de Familiares. “Ese gesto fue muy bueno y sentido, sabemos que es así, tuvimos una conversación previa a que ganaran las elecciones. Y ellos manifestaron mucho compromiso en sus intendencias. No sólo apoyaron nuestras causas, sino que las propias

intendencias hicieron trabajos por la memoria. Así que tenemos expectativa de que vamos a avanzar”, subrayó.

Agregó que “ojalá” sea hacia donde la organización quiere, que no es solamente en la temática de memoria, porque en eso están “seguros” de que se avanzará, sino también en “políticas más permanentes, para que no se olviden los hechos que sucedieron históricamente, y que sean una experiencia de vida para todas las generaciones y particularmente para los gobernantes”.

“Porque dejar atrás un autoritarismo como el que vivimos, años de tremenda persecución y retraso de todo, además de los dolores que se vivieron, fue lento y difícil. Y se niega esa etapa, es como que la democracia no termina de despegar hasta que no tengamos más verdad y más justicia. Así que esas expectativas están sobre la mesa siempre, a todos los gobiernos les planteamos las mismas cosas. Creemos que cada año tenemos más fuerza, en el sentido de que la población acompaña más y atraviesa generaciones y colectividades políticas”, finalizó.

la diaria

1 de marzo 2025

Orsi y Cosse bajaron a saludar a Madres y Familiares durante su recorrido hacia plaza Independencia

La asociación Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos se concentró en la esquina de Avenida del Libertador y Nicaragua, por donde pasaron el presidente y la vicepresidenta.



Familiares de detenidos desaparecidos cuando pasaban Carolina Cosse y Yamandú Orsi. Foto: Ignacio Dotti -

Tras ser juramentados como presidente y vicepresidenta, Yamandú Orsi y Carolina Cosse emprendieron el recorrido hacia la plaza Independencia para el traspaso de la banda presidencial, en

un auto eléctrico y rodeados por los simpatizantes que se acercaron a saludar a las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo.

Cerca del punto de partida, en la esquina de Avenida del Libertador y Nicaragua, la asociación Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos se congregó a un costado portando las fotos de los detenidos desaparecidos durante el terrorismo de Estado, como hace más de 20 años.

Al pasar por ahí, el auto que trasladaba a Orsi y Cosse se detuvo y, rompiendo el protocolo, ambos se bajaron a saludar al colectivo de Madres y Familiares.



Carolina Cosse y Yamandú Orsi frente a los integrantes de Familiares de detenidos desaparecidos.

Foto: Ignacio Dotti

Previo a la llegada de los mandatarios, Ignacio Errandonea, integrante del colectivo, expresó: “Estamos acá porque nuestros familiares siguen desaparecidos. Llevamos 40 años de democracia y nuestros familiares siguen desaparecidos. Esperamos que con este gobierno, como lo hemos esperado con los anteriores gobiernos, se solucione de una vez por todas y podamos saber dónde están nuestros familiares”.

En su discurso ante la Asamblea General, Orsi hizo mención a los desaparecidos de la última dictadura militar: “La democracia gozará de una mejor salud el día que todas las familias uruguayas sepan dónde están sus familiares desaparecidos”. Además, definió ese período como el “más doloroso de nuestra historia contemporánea” y sostuvo que hubo “persecución política”, además de “crueldad humana como método de gobierno”.

Gobierno electo le transmitió a Crysol que la búsqueda de detenidos desaparecidos será una prioridad de la próxima gestión

“Es la primera vez que un gobierno, antes de asumir, nos llama por proposición de ellos”, afirmó Gastón Grisoni, presidente de la asociación.



Humberto Bellizzi, desaparecido el 19 de abril de 1977 (archivo, junio de 2021)

Foto: Ernesto Ryan

La asociación de ex presas y ex presos políticos Crysol envió una carta a los próximos secretario y prosecretario de Presidencia, Alejandro Sánchez y Jorge Díaz, en la que agradecen una reunión que tuvieron con ambos donde se les transmitió que la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos y “otras cuestiones relativas al pasado reciente” serán una prioridad de la próxima administración.

En diálogo con la diaria, el presidente de la asociación, Gastón Grisoni, informó que el gobierno electo los convocó a una reunión el 17 de enero. Esta convocatoria “fue a pedido de ellos”, dijo Grisoni y lo destacó como “muy importante”, ya que “es la primera vez que un gobierno, antes de asumir”, los “llama por proposición de ellos” y no porque la asociación lo haya pedido.

El presidente señaló que el gobierno electo los convocó para darles aviso de que la búsqueda y el pasado reciente tendrá “una importancia grande”, y que para eso, “lo pensaban encaminar a través de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente”.

En la carta a la que tuvo acceso la diaria señalan que coinciden “totalmente” con la “necesidad” de revitalizar dicha Secretaría, que está bajo la órbita de Presidencia de la República, y ubicarla “al mayor nivel posible en la estructura del Estado” para que pueda cumplir con determinadas funciones que enumeran.

La primera de ellas es colaborar con la Institución Nacional de Derechos Humanos en las tareas de búsqueda de restos de detenidos desaparecidos y, por tanto, desempeñar las tareas específicas que establece la ley 19.822 al respecto.

En ese sentido, otra de las funciones que debería cumplir la Secretaría es el respaldo al trabajo de la fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y el recabamiento de la “información necesaria en el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior y otros organismos involucrados”.

Asimismo, apuntan a la colaboración con la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria “para el cumplimiento de sus metas en todo el país”. Grisoni profundizó sobre este punto e indicó que desde Crysol le adjudican a la Secretaría un “papel intenso” para que fortalezca y apoye a esta comisión, “para que la memoria sea una política de Estado no sólo en Montevideo, sino en todo el país”.

En la misma línea, hacen hincapié en que la dependencia de Presidencia apoye a la Oficina de Atención a las Víctimas del Terrorismo de Estado del Ministerio de Salud Pública “para el cumplimiento de las disposiciones legales y facilitar la cooperación de los organismos involucrados”.

Resaltan que la dependencia pueda “expresar los puntos de vista del gobierno en torno a esta temática tan sensible cuando sea conveniente y necesario”, así como “mantener un relacionamiento permanente y pautado con las organizaciones de la sociedad civil organizada”.

A su vez, esperan también que desde allí se pueda “promover” y “facilitar” de manera activa la implementación de las recomendaciones y resoluciones de los organismos especializados de derechos humanos, tanto nacionales, regionales o internacionales o de sus relatores en lo referido al pasado reciente.

Criterios a seguir para designar a la persona que encabece la Secretaría, según Crysol

En tanto, Grisoni dijo que en la reunión que mantuvieron con el gobierno electo, estos le consultaron si la asociación tenía una sugerencia de nombre para la designación de quien encabece la Secretaría para el Pasado Reciente. Si bien Crysol tenía algunos nombres,

algunos de estos ya habían sido designados para otros cargos en el Ejecutivo, por lo que en la carta hacen hincapié en que no van a “suministrar” ni “sugerir” ningún nombre.

De todas formas, tal como indica la carta y mencionó Grisoni, la organización tiene cinco criterios a seguir para la designación. En primer lugar, que la persona sea “conocida y reconocida públicamente por su identificación y sus conocimientos de la temática del pasado reciente”, que cuente con una “trayectoria reconocida de los derechos humanos del pasado reciente y con compromiso militante” y “con experiencia verificable de gestión en organismos estatales”.

Por otro lado, para la asociación, la persona debe tener “sensibilidad” y “capacidad de diálogo” para relacionarse con las organizaciones de la sociedad civil, con “liderazgo y capacidad para actuar en equipos de trabajo”.

En último lugar, sugieren que quien dirija la Secretaría cuente con “disposición” y “experiencia” para vincularse “positiva y exitosamente”, de manera “profesional”, con los medios de comunicación.

Crysol presentará una petición ante la CIDH para que se pueda acceder a la Pensión Especial Reparatoria y a las jubilaciones y pensiones propias

En diciembre del año pasado, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) rechazó la solicitud de Crysol sobre inconstitucionalidad e inaplicabilidad de tres incisos del artículo 11 de la Ley 18.033 sobre la Pensión Especial Reparatoria (PER) que reciben las personas que fueron detenidas y procesadas por la Justicia Militar o Civil, y que como consecuencia fueron privadas de su libertad entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

Este artículo establece que quienes tengan jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios transitorios por incapacidad parcial no tienen derecho a percibir la PER a menos que opten por esta antes que las otras.

En 2022, Crysol decidió que se iba a presentar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por este tema, pero antes, como paso previo y ante la exigencia de “haber agotado las instancias legales de reclamación a nivel nacional”, se presentaron antes en la SCJ en 2023.

La intención que tiene la asociación con la CIDH es poder “llegar a un acuerdo amistoso con el Estado uruguayo”, que de acuerdo con Grisoni, “se debería concretar a través de una ley” para amparar a las aproximadamente 850 personas que se presentaron y al resto del colectivo. “Ese es el desafío para este año de la organización, entre otras cosas”, mencionó.



2 de marzo 2025

[Abuelas de Plaza de Mayo - Sitio oficial](#)

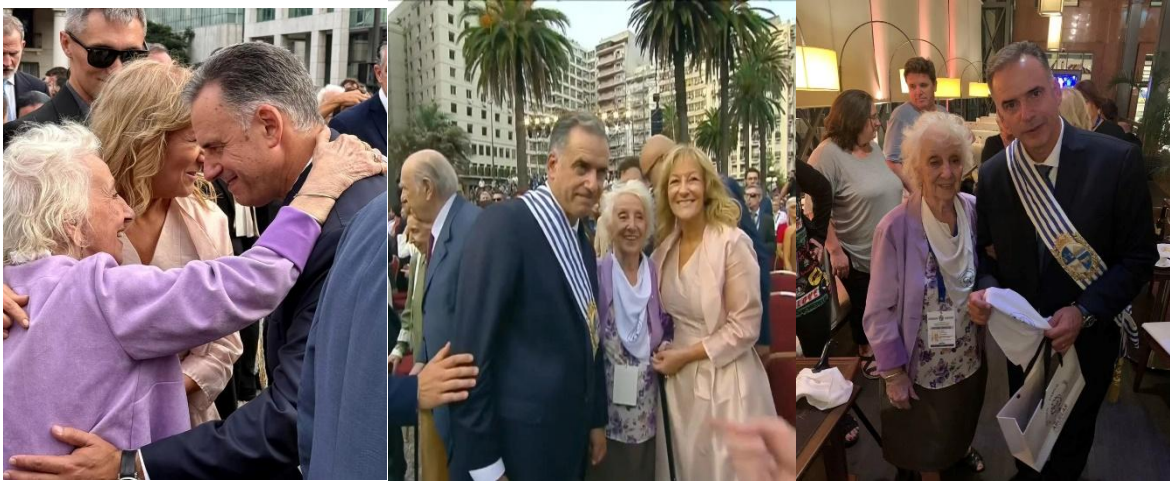
🇺🇷 Abuelas participó de la asunción del flamante Presidente de Uruguay, Yamandú Orsi.

👤 Desde el palco, Orsi envió un saludo afectuoso a la presidenta de Abuelas a quien ya había saludado entre la multitud que se acercó a celebrar su inicio de mandato.

❤️ Por la noche, la comitiva de Abuelas coincidió con el Presidente en el hotel.

👤 Nuevamente Orsi se acercó afectuoso a saludar a Estela, quien aprovechó para obsequiar al presidente uruguayo un pañuelo de la institución.

Gracias Martin Pommerenck por los registros de este viaje inolvidable.



Le nouveau président de gauche de l'Uruguay entre en fonction

Matilde Campodonico et Isabel Debre, *The Associated Press* - 2 mars 2025



AP Photo/Santiago Mazzarovich

Yamandú Orsi, ancien maire de gauche et professeur d'histoire, a pris ses fonctions de nouveau président de l'Uruguay samedi, à la tête d'un gouvernement qui s'est engagé à renforcer le filet de sécurité sociale tout en inversant des années de stagnation économique.

L'investiture d'Orsi, 57 ans, marque le retour du Front large de l'Uruguay – un mélange de centres gauches de modérés, de communistes et de syndicalistes radicaux – après une interruption de cinq ans par le président conservateur sortant du pays, Luis Lacalle Pou.

Des acclamations ont éclaté alors que M. Orsi prêtait serment devant le Congrès samedi à Montevideo, la capitale de l'Uruguay. À l'extérieur de la chambre, sur la place principale de la ville, des milliers d'Uruguayens qui regardaient sa prestation de serment sur des écrans géants ont crié leur soutien.

Une course civilisée

La cérémonie a eu lieu trois mois après la victoire présidentielle de M. Orsi dans une course électorale remarquablement civilisée entre deux modérés, saluée comme un antidote à la polarisation qui s'empare de la région. Dans son discours, il a critiqué la désillusion croissante envers les normes démocratiques en Amérique latine, qui a entraîné un glissement vers la droite, de l'Argentine voisine au Salvador.

«Nous savons tous bien que nous devons chérir notre construction démocratique à une époque où la logique d'exclusion et les expressions de défiance envers la politique traditionnelle prolifèrent», a

déclaré le président Orsi dans son discours inaugural devant un rassemblement de dirigeants nationaux et étrangers au palais législatif de Montevideo. Il a déclaré : «Soyons toujours adversaires, mais jamais ennemis. Et éloignons-nous autant que possible du cynisme.»

La veille de la cérémonie, M. Orsi a dîné à Montevideo avec ses homologues régionaux partageant les mêmes idées, dont le président brésilien Luiz Inácio Lula da Silva, le Colombien Gustavo Petro et le Chilien Gabriel Boric.

Cette ambiance amicale a consolidé le président Orsi comme le dernier membre de la bande de dirigeants de gauche alliés de la région, dont beaucoup ont lutté ces dernières années pour lutter contre la montée des inégalités et le ralentissement de la croissance.

De nombreux Uruguayens ont vu Orsi comme le candidat de la nostalgie, rappelant les 15 ans de règne du Front large entre 2005 et 2020. Pendant cette période, la coalition a présidé à un cycle historique de croissance économique qui a réduit la pauvreté et consolidé la réputation probusiness du pays.

La coalition a également lancé des réformes sociales pionnières qui ont valu à l'Uruguay une renommée internationale, notamment la légalisation de l'avortement, du mariage homosexuel et de la marijuana récréative.

Des problèmes émergent

Mais en 2020, des problèmes émergents, comme l'inégalité rampante et la montée de la criminalité ont conduit au gouvernement de centre droit de Lacalle Pou, qui promettait de réformer un État pléthorique.

L'année dernière, la frustration de l'opinion publique face à la persistance de ces problèmes a contribué à mettre fin au mandat de Lacalle Pou, alors qu'une vague de protestations contre le président sortant déferlait sur le monde.

Militant prudent, M. Orsi — ancien maire de Canelones, un district en bord de mer connu pour ses ranchs de bétail et sa haute technologie — s'est engagé à mettre en œuvre un «changement sûr» pour les 3,5 millions d'Uruguayens.

Uruguay : Retour de la gauche au pouvoir avec le président Yamandu Orsi

Nouveau mandat • La gauche avait été au pouvoir pendant quinze ans avant un gouvernement de centre-droit depuis 2020



Le nouveau président Yamandu Orsi, ceint de l'écharpe aux couleurs de l'Uruguay. - Eitan ABRAMOVICH / AFP

Yamandu Orsi a pris ses fonctions samedi de président de l'Uruguay, marquant le retour au pouvoir de la gauche de l'émblématique ex-président José « Pepe » Mujica, après cinq ans de gouvernement de centre-droit. Orsi dirigera jusqu'en 2030 ce pays sud-américain de 3,4 millions d'habitants, l'un des plus stables et prospères de la région, qui célèbre quatre décennies de démocratie ininterrompue.

« J'arrive avec une profonde gratitude », a déclaré ce professeur d'histoire de 57 ans, après avoir reçu l'écharpe présidentielle des mains du président sortant Luis Lacalle Pou au centre de Montevideo, sur la place Independencia, bondée en ce chaud après-midi d'été. En costume bleu, Orsi a remercié les présidents qui l'ont précédé après la dictature civilo-militaire (1973-1985), et les partis politiques au pouvoir depuis lors, d'avoir pris soin du « fragile cristal » qu'est selon lui la démocratie.

Le retour de la gauche après une parenthèse de cinq ans

« La bonne santé de la démocratie est étroitement liée à la réalisation de certaines normes de bien-être », avait-il déclaré peu avant, après avoir prêté serment d'allégeance à la [Constitution](#). « Je ne serai ni hésitant ni indifférent », a-t-il assuré, promettant de maintenir la stabilité économique, de combattre la criminalité en s'attaquant à ses causes, de remédier à « l'affront douloureux » de la pauvreté infantile et d'avoir du développement une « approche durable et humaine ».

Orsi a aussi considéré « essentiel » de maintenir l'engagement en faveur de la vérité et de la justice pour les près de 200 détenus disparus pendant la dictature. Le troisième président de gauche après Mujica (2010-2015) et Tabaré Vázquez (2005-2010 et 2015-2020), débute son mandat avec 44 % d'opinions favorables, selon un sondage d'Opción Consultores.

la diaria

1 de marzo 2025

A 40 años de febrero de 1985, el último mes bajo las botas

Cómo retrató la prensa de la época la inminencia del fin de la dictadura, la restitución del Parlamento y la asunción del nuevo gobierno.

Escribe Gustavo Fripp



Prensa de 1985

“Entramos al último mes de vida –de agonía, mejor dicho– de la dictadura”, decía el primer párrafo del editorial del 1º de febrero del diario cooperativo *La Hora*, que respondía al todavía ilegal Partido Comunista. “La dictadura se va con la cola entre las piernas. El pueblo la despidе acrecentando su nivel de lucha, obteniendo victoria tras victoria en un combate tenaz, persistente y con participación de vastos sectores”, proseguía, y concluía que “este es el mejor clima para alumbrar la democracia que ya está de parto, que ya comienza a nacer sobre los escombros de la dictadura”. Aunque “desde luego”, advertía, “a partir del 1º de marzo habrá que ir asentando y profundizando la democracia, desmantelando el andamiaje represivo del régimen y sus instituciones de corte fascista, limpiando las espinas envenenadas que pretende dejar incrustadas en el cuerpo vivo de la República”.

En esa misma edición, en la que se invitaba al “segundo ensayo general en democracia” del carnaval de 1985 en el Teatro de Verano, se informaba que “el Plenario Nacional del Frente Amplio resolvió anoche no participar en el gabinete del futuro gobierno del Dr. Sanguinetti”. El informe del presidente del FA, el general Liber Seregni, tras una reunión con el presidente electo y la designación como

futuro ministro de Economía del contador Ricardo Zerbino, “que hacía previsible la aplicación de una política de corte neoliberal”, fue determinante.

También informaba que el presidente electo, Julio María Sanguinetti, se había reunido con el líder blanco Wilson Ferreira Aldunate para abordar temas como “la participación de destacadas figuras nacionalistas en el futuro gabinete”, como la del contador Enrique Iglesias “en la cartera de Relaciones Exteriores”. En dicha reunión, Ferreira “reafirmó su concepto de asegurar paz política al gobierno” y garantizar la “gobernabilidad”.

Y un “nuevo mensaje de dirigentes del Movimiento de Liberación Nacional” daba cuenta de que Mauricio Rosencof hacía “un llamado a la pacificación del país a través de su hija Alejandra, quien lo visitó el pasado martes en el Penal de Libertad”, cuando “manifestó su intención junto con la de un grupo de compañeros de reclusión entre los cuales se encuentra Raúl Sendic de desplegar una acción política abierta y legal en el futuro” para propiciar “la unidad de todos los sectores políticos progresistas”.

El vespertino de la secta Moon *Últimas Noticias* informaba sobre el regreso de la murga La Censurada, que “permaneció alejada de la fiesta carnavalera durante 12 años”, cuando, según palabras de su propio director, Juan Ángel Díaz, “en el 73, dos días antes del concurso de agrupaciones, la censura puso fuera de circulación todas nuestras letras”.

En un reportaje en el semanario *Búsqueda*, el exdirigente de Cerro Mortimer Valdez desató la polémica al denunciar la falta de medio millón de dólares en el balance final de la Copa de Oro de 1980, más conocida como Mundialito. “Si los militares no quieren revisionismo en algunos temas, supongo que tampoco desearán que las maniobras de la Copa de Oro salgan a luz”, dijo, y sintetizó: “Ganamos una copa, perdimos la dignidad”. Dicha denuncia fue desmentida por el entonces presidente de la AUF, el capitán de navío Yamandú Flangini, junto con Eugenio Figueredo.

El domingo 3 no salió *El País* debido a un paro de 24 horas de su personal gráfico y periodistas y los obreros de la metalúrgica Inlasa obtuvieron, tras una huelga de 24 días, “el reconocimiento pleno del Convenio del año 72”, informaba *La Hora*.

El PIT-CNT, por su parte, ante la inminencia del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Venezuela, emitió un comunicado reclamando “con más fuerza que nunca la investigación de los hechos que motivaron la ruptura” entre ambos países, en referencia a la maestra desaparecida Elena Quinteros. Y en un segundo comunicado denunció “el recrudecimiento de la represión dentro de los penales de Libertad y Punta de Rieles”, en los cuales se sometía al “continuo envío de compañeros a las celdas de castigo y suministro de alimentos en mal estado”, hechos que “aparecen como el último intento de la dictadura” para “aniquilar física y síquicamente a los compañeros detenidos”.

Decisiones en el ámbito universitario y cruces entre Araújo y Pozzolo

Mientras que “durante el proceso de normalización democrática que se desarrolla en el ámbito universitario” la Asceep-FEUU impulsaba la candidatura del contador Samuel Lichtensztejn para rector, un titular de *Últimas Noticias* del lunes 4 de febrero daba cuenta de la integración del próximo gabinete: “Seis colorados, un cívico y tres blancos”. Esa misma noche a las 20.00, “el presidente electo se dirigirá a la población por cadena de radio y televisión donde se referirá a los lineamientos de su

futura administración, con mención a las figuras que integrarán su gabinete”. Entre ellos, el doctor Carlos Manini Ríos en Interior, el líder de la Unión Cívica Juan Vicente Chiarino en Defensa y el pachequista Carlos Pirán en Industria y Energía.

Y en respuesta a palabras del senador electo por la lista 10001 José Germán Araújo en CX 30 La Radio (de la cual era director) por su opinión crítica con “algunos dirigentes sindicales”, el también senador electo por el Partido Colorado Luis Bernardo Pozzolo calificó a Araújo de “terrorista de la expresión” que tiene “el hábito de amenazar veladamente”, un “feo hábito que solamente los truhanes políticos lo utilizan”. Y lo trató, además, de “vulgar lengua larga”.

Al otro día, a la vez que anunciaba la inminente elección del contador Danilo Astori como decano de la Facultad de Ciencias Económicas, *La Hora* daba cuenta de una “impresionante marcha” de funcionarios de OSE y del “triumfo obtenido” por los trabajadores de la Unión Ferroviaria en su conflicto “contra la intransigencia del director de AFE”.

Y Germán Araújo acusaba a Pozzolo, “conjuntamente con otros políticos colorados”, de intentar “crear clima para impulsar la reglamentación sindical”.

En su primer viaje como presidente electo, el doctor Sanguinetti llegó a Caracas “en un avión sin frenos”, según *Últimas Noticias*, invitado por el presidente Jaime Lusinchi, y fue recibido en el aeropuerto por una “delegación de familiares de desaparecidos que se concentraron allí para reiterar el esclarecimiento de la detención y la desaparición de Elena Quinteros”, precisaba *La Hora*.

Mientras Montevideo lucía atiborrada de vendedores callejeros “por todas las avenidas, por todas las calles”, con “tablas sostenidas por un par de caballetes [o] un cajón” donde “exhiben mercaderías heterogéneas, coloridas, extrañas y hasta estrambóticas”, el intendente Juan Carlos Payssé resolvía retirar el monumento al Canillita de la explanada de la Caja de Jubilaciones para sustituirlo por la estatua de Gattamelata de Donatello y “52 chicas de las más diversas barriadas capitalinas” se inscribieron para la preselección del certamen de Reina del Carnaval.

La salida de los dictadores y la restitución del Parlamento

El jueves 7, la prensa informaba que el presidente de facto, el teniente general Gregorio Álvarez, anunció su renuncia para el próximo martes 12 y que ese mismo día se reuniría por última vez el Consejo de la Nación. “Confiamos en que el 13 o el 14 de febrero la intervención militar dejará libre la sede del Palacio Legislativo”, adelantó el vicepresidente electo, Enrique Tarigo.

En lugar de Álvarez asumiría el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Rafael Addiego Bruno. El dirigente blanco Luis Alberto Lacalle manifestó al respecto que “la dictadura no podría tener un final más lamentable”, mientras que Germán Araújo dijo que “no habrá ni siquiera puerta chica en este caso”.

Mientras el senador electo por el Partido Nacional Juan Raúl Ferreira declaró que su partido decidió “convocar a toda su militancia y a la ciudadanía en general a celebrar con nuestras banderas desplegadas el fin de una era”, el PIT-CNT resolvió acompañar la asunción del nuevo Parlamento, prevista para el 15, con un paro de una hora a las diez de la mañana con la lectura de una proclama en los lugares de trabajo, y un nuevo paro de 15.00 a 22.00 con marcha hacia el Palacio Legislativo.

Ese día, en su segunda presentación desde su retorno, Daniel Viglietti presenta dos funciones de un recital titulado *Por ellos canto*.



Tapas de diarios de 1985.

En el sur del país, la sequía seguía perjudicando el cultivo hortícola. Gracias al bajísimo nivel de ventas de productos chacinados, por segunda vez en el mes volvió a bajar el precio del jamón y de la paleta cocida. Y con la presencia de las 62 agrupaciones carnavalescas que participarían en el Concurso Oficial, se desarrolló el Desfile de Carnaval en una “coqueta avenida 8 de Octubre”. Al otro día, en la calle Fernández Crespo se inauguraba el tablado de *La Hora* con la actuación de Falta y Resto, Diablos Verdes, Curtidores de Hongos y el mago Ariel, entre otros.

Los trabajadores de Manzanera conformaron un sindicato, mientras que los funcionarios de Loterías y Quinielas resolvieron hacer paro de brazos caídos desde ese día 10 hasta el 15 y los obreros de la papelería Pamer continuaron ocupando las dos plantas en Montevideo y Mercedes por motivos salariales, ya que, decía *La Hora*, percibían el salario mínimo.

La tan anhelada renuncia del Goyo (como se lo conocía popularmente en modo despectivo), junto a la de todos sus ministros, finalmente se dio el 11 y en su carta de renuncia agradeció al “Consejo de la Nación el honor que me fuera conferido y el haberme dado la oportunidad de servir a la Patria desde tan importante puesto de lucha”. Tras la renuncia y luego de visitar el Mausoleo de Artigas, según *El País*, “una plaza vacía en donde no había ni siquiera 50 personas fue testigo de todo el fin de una era”. A partir de las 19.30 empezó el cacerolazo de despedida. Según la crónica de *Búsqueda*, “un intenso sonido característico del golpeteo de utensilios de cocina pudo escucharse en todo Montevideo, así como estallidos de petardos y bocinas de automóviles”, y miles de personas tomaron el 18 de Julio “procedentes de los distintos barrios”.

“Se acabó la dictadura militar” tituló en grandes letras el diario *La Hora* al otro día, el mismo día en que Addiego Bruno fue proclamado presidente interino por el Consejo de la Nación.

Finalizada dicha sesión, en una rueda de prensa improvisada, el comandante en jefe del Ejército, el teniente general Hugo Medina, manifestó que “mientras el Ejército no sea provocado, no sea llevado a incumplir en la misma forma que fue llevado a incumplir con la ley en febrero de 1973, se va a ajustar en lo que estrictamente marca la ley” y que si bien “nosotros no queremos dar [otro] golpe de Estado”, si se dan “las mismas causales que se dieron en 1973 no vamos a tener más remedio que sí darlo”, detalló *Búsqueda*. Tras las declaraciones de Medina, el semanario informó que existe “preocupación entre políticos” y “cautela en el gobierno electo” y que si bien “causaron profundo malestar y una extrema preocupación”, en general “la mayoría de los dirigentes partidarios consultados prefirieron no formular comentarios públicos”.

Consultado por *La Hora*, el futuro ministro Juan Vicente Chiarino dijo que no tenía “ninguna declaración que formular sobre este tema”.

A las 12.30 del miércoles 13, en una medida dispuesta tras una reunión entre Tarigo y el general Medina, se levantó la intervención militar en el Parlamento y “el primer parlamentario en arribar al histórico edificio”, informó *La Mañana*, “fue el diputado de la lista 99 doctor Carlos Cassina”.

Ese día una masiva manifestación de funcionarios de UTE se dirigió a la sede del gobierno electo en el hotel Columbia para solicitar una entrevista con el futuro presidente o con el futuro ministro de Trabajo, Hugo Fernández Faingold. También hubo paro de brazos caídos en el Sodre y pararon los funcionarios de la Universidad.

Finalmente, el 15 asumieron los legisladores de ambas cámaras y los 19 intendentes y ediles de todo el país. Con un nutrido público que colmó las barras, el presidente de la Asamblea General, el senador Jorge Batlle, inauguró la 42ª Legislatura proponiendo un minuto de silencio en homenaje a los “legisladores mártires” Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Le siguió Carlos Julio Pereyra, del Movimiento Nacional de Rocha, quien reclamó que se investigue el asesinato de estos, crímenes que “no pueden quedar impunes”. El senador socialista José Pedro Cardoso, por su parte, dijo que los proyectos sobre amnistía y destituidos “integrarán la vanguardia” de los planteos frentistas. También se homenajeó al periodista y político colorado Manuel Flores Mora, quien había muerto esa mañana, antes de que su hijo Manuel Flores Silva asumiera su banca en el Senado.

En las afueras del Palacio, miles de trabajadores acompañaron la convocatoria hecha por la central obrera y mientras las instituciones democráticas se sacudían el polvo, las calles se seguían moviendo pese a la ola de calor.

Una importante manifestación de destituidos de la enseñanza marchó al hotel Columbia, los trabajadores ocuparon la curtiembre Paycueros en Paysandú y también la Bama, los funcionarios de Loterías y Quinielas extendieron el paro y los destituidos de Ancap se movilizaron frente a las distintas plantas, mientras los textiles hicieron paros parciales en todas las fábricas del ramo. En el Banco de Seguros realizaron paros escalonados, en la UTE había paro todos los días y hubo paro y asamblea en Manzanera. Metzen& Sena despidió a unos 300 trabajadores y Tienda Inglesa, por adherirse al paro general del 15, a ocho.

Mientras el Bohemios de Tato López era campeón de la Liguilla al vencer a Cordón 90 a 79, *Últimas Noticias* informaba el jueves 21 que “contaría con 50 votos en Diputados la Amnistía General e Irrestricada” en caso “de llegarse a una unificación de los proyectos presentados por el Partido Nacional y el Frente Amplio” y ese mismo día *La Mañana* informaba que los blancos habían

presentado otro proyecto de ley para formar una comisión investigadora por la muerte de Cecilia Fontana de Heber por “el envío de aquellas botellas de vino que contenían un poderoso veneno”. Y *El País* daba cuenta de que, según un comunicado del Directorio de OSE, “las medidas gremiales de los funcionarios de OSE hacen peligrar el suministro de agua corriente”.

Se había confirmado hasta el momento la presencia de “más de 70 representantes de todo el mundo” para la asunción de Sanguinetti el 1º de marzo. El intendente de Montevideo Aquiles Lanza resolvió suspender los Desfiles de Carnaval “ante la ola de desbordes que protagonizó el público en los desfiles oficiales”, consignó *El País*, “pues el público no ha respondido en forma favorable al exhorto efectuado días pasados con respecto a los juegos de agua” en los distintos corsos.

La asunción de Sanguinetti

“El país ingresa en semana histórica”, decía el enorme titular de la portada de *La Hora* del domingo 24, y anunciaba que el 28 “llega Daniel Ortega, el presidente, el comandante, el compañero símbolo de la Nicaragua libre” y que “también estarán presentes calificadas delegaciones de la Unión Soviética, República Democrática Alemana, Cuba, Checoslovaquia, Polonia y de otros países socialistas”.

El 27 llegó el primer presidente extranjero a la asunción de Sanguinetti: Luis Alberto Monge, de Costa Rica, y el 28 finalmente quedó confirmada la lista de artistas que actuarían en la celebración. En el escenario de la Explanada Municipal estarían Larbanois-Carrero, Canciones para no dormir la siesta, los nicaragüenses Luis Enrique y Carlos Mejía Godoy, Pablo Milanés, Silvio Rodríguez y Los Olimareños. En tanto, en la plaza del Entrevero actuarían El Sabalero, Jaime Roos, Los Abuelos de la Nada, GIT, Charly García y Nito Mestre. También, informaba *El País*, “se dispondrán puestos para la venta de alimentos y refrescos a precio reducido”.

El ansiado día 1º de marzo, con un titular que decía “Carrasco ayer fue una Babel moderna”, *El País* daba cuenta del arribo “de altos mandatarios americanos y de China, Portugal, Egipto, Corea y Holanda” y que “hoy a las 10 llegan Alfonsín, Caputo y gobernadores de provincias limítrofes”.

Y al otro día informaba *La Hora* que “el Dr. Sanguinetti tomó posesión del cargo en el Palacio Legislativo, se trasladó posteriormente a Casa de Gobierno donde le entregaron el mando, designó el gabinete ministerial y las secretarías de Presidencia, pasó revista a las tropas, recibió el saludo de las delegaciones extranjeras, asistió a un concierto extraordinario en el Solís y finalizó la jornada con una recepción en el Parque Hotel” y que “como primeras disposiciones de su gobierno, desproscribió a través de un decreto al Partido Comunista, la CNT, la FEUU y otras organizaciones democráticas y sociales” y legalizó la Institución Teatral El Galpón con “la restitución de sus bienes a sus verdaderos dueños”.

De tanto haber en la calle un pueblo gritando “se va a acabar, se va a acabar”, finalmente, hubo algo que se acabó. Después, claro, vendrá otra historia.

Nunca más

Caso Michelini y Gutiérrez Ruiz: Madres y Familiares celebra “avances en la Justicia”

El fiscal Ricardo Perciballe pidió entre 10 y 30 años de prisión para los militares Jorge Pajarito Silveira, Ricardo Arab y Ricardo Medina.



Foto: Sebastián Astorga / Montevideo Portal

La organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos compartió un comunicado titulado “Solicitud de condena”, en el que se informa de los “avances en la Justicia” del caso que investiga los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, la desaparición de Manuel Liberoff y Washington Barrios, y decenas de crímenes cometidos por militares uruguayos en Argentina, en el marco del Plan Cóndor.

En el mensaje se detalla el pedido del fiscal Ricardo Perciballe de entre diez y treinta años de prisión para los militares Jorge Pajarito Silveira, Ricardo Arab y Ricardo Medina, y se recuerda que Silveira y Medina se encuentran reclusos en la Unidad 8 de Domingo Arena, mientras que Arab está en prisión domiciliaria. “Demandamos que se haga justicia, no opinamos sobre las penas. En casos de prisión domiciliaria, si es justificada, no nos oponemos”, explicó Ignacio Errandonea, integrante del colectivo, a *Montevideo Portal*.

“Siempre que avanzamos en justicia me parece bien ya que ayuda en la construcción del Nunca más”, sumó uno de los referentes de la organización.

“El pasado lunes se realizó una nueva sesión de la audiencia de control de acusación del caso”, comienza la publicación de Familiares realizada este miércoles. “La causa también investiga otras decenas de violaciones a los derechos humanos perpetradas por represores uruguayos en Buenos Aires, entre ellas, la privación de libertad de Gabriela Schroeder, Victoria Barredo y Máximo Barredo y la supresión de estado civil de Macarena Gelman y Mariana Zaffaroni”, agrega.

Este lunes 10 de febrero, la fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, a cargo de Perciballe, solicitó una condena de 30 años para Arab, por 12 delitos de homicidio, dos delitos de desaparición forzada, dos delitos de sustracción de menores, dos delitos de supresión y suposición de estado civil, cuatro delitos de rapiña y reiterados delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves.

También se solicita la condena a 22 años de penitenciaría de Jorge Silveira por dos delitos de homicidio, dos delitos de sustracción de menores, dos delitos de supresión y suposición de estado civil, reiterados delitos de privación de libertad y abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves.

Asimismo, se pidió condenar a diez años y seis meses de penitenciaría a Ricardo Medina por dos delitos de sustracción de menores, dos delitos de supresión y suposición de estado civil, un delito de rapiña, nueve delitos de privación de libertad, dos delitos de abuso de autoridad contra los determinados y dos delitos de lesiones graves.



12 de febrero de 2025

El pasado lunes se realizó una nueva sesión de la audiencia de control de acusación del caso que investiga los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, la desaparición de Manuel Liberoff y Washington Barrios y decenas de crímenes cometidos por militares uruguayos en Argentina, en el marco del Plan Cóndor.

La causa también investiga otras decenas de violaciones a los derechos humanos perpetradas por represores uruguayos en Buenos Aires, entre ellas, la privación de libertad de Gabriela Schroeder, Victoria Barredo y Máximo Barredo y la supresión de estado civil de Macarena Gelman y Mariana Zaffaroni.

La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad solicita penas por numerosos delitos para los militares represores Jorge Silveira, Ricardo Arab y Ricardo Medina.

https://youtu.be/QO_iThgDDq8

Caso Michelini-Gutiérrez Ruiz: continúan las “chicanas dilatorias” de los acusados

Escribe Pablo Rodríguez Almada

El lunes 10 de febrero se celebró una audiencia de control de acusación del caso que investiga los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw – ocurridos entre el 18 y el 21 de mayo de 1976–, las desapariciones forzadas de Manuel Liberoff y Washington Barrios, y decenas de crímenes cometidos por militares uruguayos en Argentina en el marco del Plan Cóndor.

Los abogados de los acusados presentaron, entre otras, la defensa de “cosa juzgada” y argumentaron que los hechos del caso ya fueron investigados por la justicia penal durante la causa que condenó al expresidente de facto Juan María Bordaberry y al ministro de Relaciones Exteriores entre noviembre de 1972 y diciembre de 1976, Juan Carlos Blanco, por el asesinato de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, de la que los mandos militares y policiales fueron excluidos en aplicación de la Ley de Caducidad.

Respecto de la defensa de los acusados se debe aclarar dos cosas. En primer término, que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso “Gelman vs. Uruguay” de fecha 24 de febrero de 2011 (párrafos 232 y 253) y “Maidanik y otros vs. Uruguay” de fecha 15 de noviembre de 2021 (párrafo 149) dejaron sin efecto la Ley de Caducidad, señalando que dicha ley no puede ser obstáculo para la investigación, la determinación y el castigo de los responsables de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco del terrorismo de Estado.

En segundo término, respecto de la defensa de “cosa juzgada” opuesta por la defensa de los acusados, después de que en el párrafo 225 de la sentencia de la Corte IDH en el caso “Gelman vs. Uruguay” se señalara que “son inadmisibles las disposiciones de amnistía, las disposiciones de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos tales como la tortura, las ejecuciones sumarias, extralegales o arbitrarias y las desapariciones forzadas, todas ellas prohibidas por contravenir derechos inderogables reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, en el párrafo 254 manifiesta la Corte IDH: “El Estado debe disponer que ninguna otra norma análoga, como prescripción, irretroactividad de la ley penal, cosa juzgada, *ne bis in idem* o cualquier excluyente similar de responsabilidad sea aplicada y que las autoridades se abstengan de realizar actos que impliquen la obstrucción del proceso investigativo”.

Las sentencias de la Corte IDH dirigidas a Uruguay son obligatorias para el Estado uruguayo de acuerdo al artículo 68.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, ratificada por Uruguay, que reza: “Los Estados Partes en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes”.

Respecto de las “chicanas dilatorias”, en junio de 2024, la defensa de los acusados del caso Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo, Whitelaw, Liberoff, Barrios y otros casos tramitados en el mismo expediente

ya habían opuesto un recurso de jurisdicción que planteaba que los casos sobre crímenes de lesa humanidad debían ser estudiados directamente por la Suprema Corte de Justicia (SCJ), aludiendo al artículo 239 de la Constitución que sostiene que es potestad de la SCJ “juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna, sobre delitos contra Derecho de Gentes”, y esto tuvo como consecuencia que se suspendiera la audiencia, lo que el fiscal de Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, calificó como una forma de dilatar el proceso.

Respecto de la demora en la tramitación de los recursos y excepciones interpuestos por los denunciados, la sentencia de la Corte IDH en el caso “Maidanik y otros vs. Uruguay” señala en el párrafo 159: “Los [órganos judiciales] como rectores del proceso tienen el deber de dirigir y encauzar el procedimiento judicial con el fin de no sacrificar la justicia y el debido proceso legal en pro del formalismo y la impunidad. De este modo, si las autoridades permiten y toleran el uso [desproporcionado de acciones o recursos que pueden tener efectos dilatorios], los transforman en un medio para que los que cometen un ilícito penal dilaten y entorpezcan el proceso judicial. Esto conduce a la violación de la obligación internacional del Estado de prevenir y proteger los derechos humanos y menoscaba el derecho de la víctima y de sus familiares a saber la verdad de lo sucedido, a que se identifique y se sancione a todos los responsables y a obtener las consecuentes reparaciones”.

En definitiva, el Juzgado Penal, al momento de decidir sobre las defensas de los acusados, deberá hacer un control de convencionalidad, obligación que pesa sobre cualquier órgano estatal y principalmente respecto de los jueces, de acuerdo a los párrafos 193 de la sentencia de la Corte IDH en el caso “Gelman vs. Uruguay” y 252 de la sentencia de la Corte IDH en el caso “Maidanik y otros vs. Uruguay”. El control de convencionalidad es el análisis jurídico que debe realizar, en este caso, el o la jueza de la causa al momento de dictar una sentencia, a efectos de que las decisiones que tomen no contraríen normas y principios consagrados en instrumentos internacionales de derechos humanos (tratados, convenciones) ratificados por Uruguay, y en sentencias o interpretaciones de los instrumentos internacionales referidos, expedidas por tribunales internacionales a los cuales Uruguay ha reconocido su competencia, como, por ejemplo, la Corte IDH.

Como consecuencia de lo expresado, el juzgado debería rechazar los recursos y tomar medidas a efectos de evitar la dilación en el proceso.

Pablo Rodríguez Almada es doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Tiene una maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Católica del Uruguay. Es docente universitario.

Fiscal de lesa humanidad acusó a 9 militares por aberrantes crímenes en San Javier en 1980 y 1984

Por Georgina Mayo



El fiscal especializado en delitos de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, acusó en diciembre a nueve militares que integraron los operativos en la Colonia San Javier, en 1980 y 1984. Entre las decenas de personas torturadas se encontraba el médico Javier Roslik, el último homicidio de la dictadura militar. El fiscal Perciballe había encontrado responsabilidad penal para 12 militares que integraron los operativos en Fray Bentos pero tres murieron durante el proceso judicial.

La causa Fray Bentos que investiga delitos de Lesa Humanidad durante la dictadura en esa zona del país y en dos años distintos de la década del 80, se tramita mediante el nuevo Código de Proceso Penal. Los integrantes de los operativos que torturaron a los habitantes de San Javier, se negaron a declarar desde que comenzó la investigación. En tanto, el fiscal Ricardo Perciballe obtuvo pruebas en base a documentos de la época, expedientes de la justicia militar, testimonios de las víctimas y legajos de involucrados que los ubica en el lugar y funciones sobre las que la fiscalía los responsabiliza.

La acusación presentada en diciembre a la que tuvo acceso **25siete** señala a Óscar Mario Roca Baraldi, Dardo Ivo Morales y Abel Edison Pérez Cirilo como autores penalmente responsables de reiterados delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos además de lesiones graves. Para ellos el fiscal pidió la pena de 15 años y 6 meses de penitenciaría. Sergio Héctor Caubarrere Barron y Jorge Ricardo Solovy Feris fueron acusados de los mismos delitos, pero la pena pedida es de 14 años y 6 meses de penitenciaría. Daniel Edgardo Castellá Lorenzo y Rodolfo Gustavo Costas Bentancour también integraron ambos operativos en la Colonia San Javier y se solicitó para

ellos la pena de 13 años y 6 meses de penitenciaría. En tanto, para Luis Pedro Estebenet Stasiak se solicitó 11 años y 6 meses de penitenciaría y para Eduardo Saiz Pedrini 13 años de penitenciaría. En su acusación el fiscal Perciballe indicó que los hechos que ameritaron el pedido de condena “los alcanza la magnitud de extremadamente aberrantes y por ende de Lesa Humanidad”. Se debe tener en cuenta -sigue el fiscal- la magnitud del injusto y la culpabilidad de los agentes. Cuando nos referimos a la magnitud del injusto no podemos pasar por alto la particularidad del presente caso y la consecuencia devastadora para la vida de las víctimas. Porque si todos los crímenes de la dictadura fueron viles, éstos tienen el plus de haberse perpetrado contra personas que no tenían ninguna experiencia política, ni participación en la resistencia de la dictadura y ello por el solo hecho de sostener una mentira. Por ello, varias de las víctimas tuvieron graves problemas psiquiátricos”. Perciballe explicó en su escrito porqué ante los mismos delitos varía el guarismo de pena aplicado: “lo que tiene que ver con la culpabilidad, reprochabilidad de los partícipes es más exigible a la conducta de los jefes y a quienes se encontraban a cargo de las funciones importantes de la unidad que a los subalternos”.

En su libro *los Rusos de San Javier*, la documentalista y profesora de Historia, Virginia Martínez señala: “A fin de abril de 1980 se inició el operativo que iba a convertir a San Javier en una suerte de gueto. El procedimiento -como una obra ejecutada en actos- culminó con la invasión del pueblo, que superó en despliegue y violencia al ensayo de 1976. Los más viejos lo compararon con la plaga de langosta que casi devastó a la colonia luego de su fundación. La comisaría, el Centro Cultural Juventud Unida y hasta la chacra de un vecino fueron los lugares donde se interrogó y torturó a los detenidos. Hubo veinticinco personas detenidas y once procesados por la justicia militar, que cumplieron condenas de entre uno y cuatro años en el Penal de Libertad. Ninguno de los procesados militaba en el Partido Comunista. La mayoría ni siquiera simpatizaba con la izquierda: se tenían por apolíticos, indiferentes a cualquier ideología...”.

la diaria

11 de marzo de 2025

Torturas en San Javier: piden condenas de entre 11 y 15 años de cárcel para nueve militares

Dardo Ivo Morales fue acusado por privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves.

Escribe Pablo Manuel Méndez

El fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, presentó la acusación en el caso que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos contra 11 personas, entre 1980 y 1984, según informaron a *la diaria* fuentes judiciales.

Perciballe pidió 15 años y seis meses de penitenciaría para los militares retirados Óscar Mario Roca, Ivo Morales y Abel Pérez como autores de reiterados delitos de privación de libertad, con reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y reiterados delitos de lesiones graves, y para los

militares retirados Héctor Caubarrere y Jorge Soloviy, la pena de 14 años y seis meses de penitenciaría por los mismos delitos.



Ricardo Perciballe (archivo, setiembre de 2024).Foto: Rodrigo Viera Amaral

En tanto, para Daniel Castellá y Rodolfo Costas, Perciballe pidió una condena de 13 años y seis meses, también por privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves. En el caso de Luis Estebenet, la fiscalía pidió una condena de 11 años y seis meses de penitenciaría por los mismos delitos, mientras que para Eduardo Saiz, Perciballe pidió una condena de 13 años de penitenciaría.

El caso investiga torturas contra Aníbal Lapunov Velichcov, Hugo Ademar González Sierra y Ricardo Bozinski Schevzov en 1980, y contra Pires da Silva, Esteban Balachir Podchibiakin, Carlos Alberto Jacina Leiba (hoy fallecido), Pedro Marseñuk Romañuk, Juan Chimailov Robkin, Roman Klivsov Luchilin y Basilio Jacina Oljovsky en 1984.

En 1980 la dictadura objetó que existía vínculo entre la comunidad rusa en Uruguay y la Unión Soviética y en 1984 agregó a su hipótesis que los detenidos estaban vinculados a un cargamento de armas que llegaría a San Javier en un submarino ruso. La fiscalía concluyó en su investigación que fue un plan elaborado por el Servicio de Información y Defensa. “A partir de las órdenes dadas, los oficiales del Batallón de Infantería 9 procedieron a detener a distintos habitantes de la colonia San Javier, así como a trasladar a un preso detenido en el operativo de 1980 que se encontraba recluido en el Penal de Libertad. Ello, por la supuesta vinculación al Partido Comunista del Uruguay (PCU) y un imaginario tráfico de armas a nuestro país”.

La fiscalía señaló que los delitos de privación de libertad se encuentran “específicamente agravados por haber sido cometidos por funcionarios públicos y por haber superado la privación de libertad los diez días y obedecer a móviles políticos o ideológicos, habida cuenta de que la prolongada detención de las víctimas estuvo motivada en la imaginaria vinculación al PCU”.

“Todos los delitos adscriptos a los imputados se encuentran genéricamente agravados por la pluriparticipación criminal”, señala la acusación de Perciballe, quien señala que “todo estaba

estructurado para que los oficiales a cargo de la tortura actuaran con libertad, a sabiendas de que su accionar ilícito no sería investigado y a la sazón sancionado”.

Asimismo, agrega que “la responsabilidad de los jueces sumariantes -por los hechos acaecidos en la unidad militar donde cumplieron funciones- ha sido reconocida por los tribunales y admitida por la Suprema Corte de Justicia (SCJ)”, citando una sentencia de abril de 2024 en la que el juez sumariante fue condenado por homicidio muy especialmente agravado en calidad de coautor ante la muerte bajo torturas de un detenido.

La muerte del médico Vladimir Roslik, quien murió en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos, quedó excluida de esta causa porque la Justicia consideró que hay una sentencia firme sobre el caso, debido a que fue tratado en un proceso regido por el código viejo, que culminó con el archivo de la causa. En ese proceso la SCJ negó la reapertura del caso luego de que en 2014 el Tribunal de Apelaciones en lo penal de segundo turno considerara cosa juzgada en función de la actuación de la Justicia militar en 1984 que condenó a Sergio Caubarrére a cuatro meses y 18 días de prisión.

Ahora, la jueza tiene diez días para convocar a la primera sesión de la audiencia de control de acusación donde las partes dirimen qué evidencias ingresarán a prueba en el juicio oral.



Represor uruguayo Troccoli, encarcelado en Italia, declarará en otro juicio al Plan Cóndor



Foto : La Diaria.com.uy

Roma, 11 feb (EFE).- El represor uruguayo Jorge Néstor Troccoli, que cumple cadena perpetua en una prisión italiana por sus crímenes en el Plan Cóndor, declarará el próximo abril ante el Tribunal de Roma en el juicio por el asesinato de otras tres personas.

Troccoli, de 76 años, cumple en la prisión de la ciudad italiana de Carinola (sur) la cadena perpetua a la que fue condenado en 2019, confirmada por el Supremo en 2021, por la desaparición de italianos en dicha operación represiva en América Latina entre 1970 y 1980.

Ahora, está también siendo juzgado en Roma por el asesinato en 1977 del peronista argentino José Agustín Potenza, de su pareja, la italiana Raffaella Filipazzi, y en 1976 de la militante del Partido por la Victoria del Pueblo de Uruguay, Elena Quinteros.

El represor, un torturador del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA), ha pedido declarar y el juez lo ha aceptado en la vista de este martes, por lo que lo hará en otra audiencia fijada el próximo 3 de abril, según avanzan a EFE fuentes conocedoras del proceso.

En la de hoy, los abogados de los familiares de Potenza y Filipazzi han adquirido una serie de documentos previos a su detención que demuestran que estaban bajo vigilancia por las autoridades de Paraguay, donde fueron asesinados en 1977. Las partes personadas en este proceso esperan la sentencia hacia finales del próximo mayo o principios de junio.

Troccoli fue uno de los 24 jefes, militares y represores de Bolivia, Chile, Perú y Uruguay que fueron condenados por el Tribunal de Roma en 2019 por la muerte y desaparición de ciudadanos con nacionalidad italiana en la Operación Cóndor.

No obstante, ha sido el único de todos en acabar en prisión ya que el resto fueron procesados en contumacia, ausentes, y por que residía en Italia, adonde llegó en 2007 tras escapar de la Justicia uruguaya valiéndose de su doble nacionalidad. EFE gsm/ad

Se viene cita

Topolansky deberá declarar en la Justicia por crímenes de lesa humanidad en dictadura

El Tribunal de Apelaciones falló a favor del fiscal Perciballe, quien había hecho la solicitud por declaraciones de la exvicepresidenta.



Lucía Topolansky. Foto: Javier Noceti / Montevideo Portal

La exvicepresidenta de la República, Lucía Topolansky, deberá declarar como testigo en la Justicia en causas vinculadas con crímenes cometidos en la dictadura, según un fallo del Tribunal de Apelaciones del 4° Turno que revocó la decisión tomada por la jueza Verónica Pena, según confirmó *Montevideo Portal* con el fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe.

A fines de diciembre de 2024, luego de que trascendiera públicamente un fragmento del libro *Los indomables* del periodista Pablo Cohen en el que Topolansky refería a declaraciones falsas en causas judiciales vinculadas a la represión durante la dictadura, Perciballe pidió a la Justicia citar a declarar a la exvicepresidenta “en el más breve plazo posible”.

Sin embargo, días después, Pena entendió que los hechos que se pretenden aclarar por parte del fiscal no eran “competencia” de Lesa Humanidad, sino que los antecedentes debían remitirse a la Fiscalía General de la Nación.

Ahora el tribunal, por unanimidad, afirma en su sentencia que la declaración de Topolansky “podrá arrojar luz sobre los testimonios vertidos, en particular sobre una eventual confabulación para responsabilizar penalmente a personas por los hechos investigados en esta causa”.

Asimismo, enfatiza que el pedido de Perciballe “es admisible, pertinente, legal, de ninguna manera sobreabundante o dilatorio, pues hace al objeto del proceso, a la verdad material de lo acontecido”.

El pedido de Perciballe

En su escrito, en diciembre, el fiscal señaló: “La Fiscalía mantiene su absoluta convicción, que las víctimas de esta causa, como de todas las que le ha tocado actuar, han expresado la verdad. De igual modo, que no existe confabulación alguna para perjudicar a nadie y menos a un inocente”.

“Pese a lo anterior —conforme a las obligaciones funcionales que le alcanzan y las garantías existentes en un Estado de derecho— estima pertinente, se proceda a citar a Topolansky, en calidad de testigo, a efectos de aclarar sus manifestaciones”, agregó el integrante del Ministerio Público.

la diaria

29 de enero 2025

la diaria opinión

La responsabilidad la tienen Sanguinetti y Medina: la cárcel para los militares “octogenarios”

Escribe Pablo Rodríguez Almada

La jueza letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres de primer turno, María Eugenia Mier, procesó con prisión, entre otros, al militar retirado José María Lete, de 87 años de edad, como coautor de reiterados delitos de privación de libertad, atentado violento al pudor, abuso de autoridad y lesiones graves, contra 39 adolescentes y mayores de entre 13 y 19 años, que fueron detenidos en el departamento de Treinta y Tres, en abril de 1975, por ser militantes de la Juventud Comunista, crímenes que se ejecutaron en el Batallón de Infantería 10 de Treinta y Tres. Los adolescentes fueron víctimas de torturas que incluyeron plantones, los privaron de comida y agua por varios días, y los adultos fueron sometidos a golpes, colgamiento, submarino, quemaduras y picana eléctrica, y en el caso de las mujeres fueron víctimas de tocamientos.

Una de las víctimas —Liliana Pertuy Franco—, entrevistada en el programa *Al pan pan* de radio Sarandí el 8 de enero, señaló: “El abuso fue siempre, porque entrabas y te desnudaban”. La Justicia militar, en ese momento, determinó la pérdida de la patria potestad de los padres de los menores e impidió a los adolescentes continuar con sus estudios. Marisa Fleitas, una de las víctimas, señalaba en una entrevista para el portal *La Red 21* el 10 de setiembre de 2018: “Se nos impidió estudiar. Cuando algunos fuimos liberados, lo primero que hicimos fue ir al liceo y se nos impidió ingresar a los centros de estudio y participar en actividades sociales, culturales o educativas de nuestro pueblo”.

Los padres de los adolescentes, en muchos casos, perdieron el trabajo y se tuvieron que ir de Treinta y Tres. Además, hay que considerar el desprestigio moral en una ciudad pequeña, de que adolescentes fueran acusados de “promiscuidad”, incluso informaron la falsedad de que algunos jóvenes habían contraído enfermedades de transmisión sexual, y en ello colaboró el diario *El País*, que publicó el título “Descubren campamento. Prostitúan a más de 60 jóvenes”¹. Fue una falacia de

ese diario, porque los jóvenes fueron detenidos en sus casas, centros de estudio o en la calle, únicamente por ser militantes de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC).

La jueza Mier destacó en el fallo que la defensa de José María Lete utilizó mecanismos procesales a efectos de dilatar el proceso penal, tales como la falta de jurisdicción del juzgado, argumentando que el artículo 239 de la Constitución le da competencia exclusiva a la Suprema Corte de Justicia para actuar en causas que investiguen crímenes de lesa humanidad, excepciones de inconstitucionalidad, de prescripción, y solicitud de recusación. Señaló Mier que estos recursos “tiene(n) mero fin dilatorio, buscando entorpecer el proceso, actuando de mala fe, haciendo uso abusivo de las vías procesales, violentando el principio de economía procesal”. Lo manifestado por la jueza Mier está en sintonía con la posición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) respecto de la dilación de los procesos penales relativos a graves violaciones a los derechos humanos, expresada, entre otras, en la sentencia de la Corte IDH en el caso “Maidanik y otros vs. Uruguay”, al señalar en el párrafo 159: “Los (órganos judiciales) como rectores del proceso tienen el deber de dirigir y encausar el procedimiento judicial con el fin de no sacrificar la justicia y el debido proceso legal en pro del formalismo y la impunidad. De este modo, si las autoridades permiten y toleran el uso (desproporcionado de acciones o recursos que pueden tener efectos dilatorios), los transforman en un medio para que los que cometen un ilícito penal dilaten y entorpezcan el proceso judicial. Esto conduce a la violación de la obligación internacional del Estado de prevenir y proteger los derechos humanos y menoscaba el derecho de la víctima y de sus familiares a saber la verdad de lo sucedido, a que se identifique y se sancione a todos los responsables y a obtener las consecuencias reparatorias”.

Respecto del militar retirado José María Lete, un grupo de militares retirados y familiares de personas que están prisión en la cárcel de Domingo Arena, por graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el último gobierno de facto, se manifestaron frente a dicha cárcel, criticando la decisión de la jueza Mier, argumentando su avanzada edad y sus patologías.

Este argumento –la avanzada edad– no es nuevo, puesto que fue utilizado por algunos dirigentes políticos de Cabildo Abierto (CA) para reclamar la vigencia de la ley de caducidad y la prisión domiciliaria de militares que cometieron graves violaciones a los derechos humanos en la última dictadura cívico-militar. El líder de Cabildo Abierto, senador Guido Manini Ríos, el 14 de abril de 2020, en circunstancia del procesamiento del militar Lawrie Rodríguez por el asesinato de Iván Morales el 22 de noviembre 1974, manifestó durante la media hora previa a una sesión de la Cámara de Senadores: “¿Hasta cuándo se procesará a militares octogenarios por hechos de hace 50 años?”, y afirmó que el procesamiento “se parece más a venganza que a justicia”.

El motivo de que se esté procesando, formalizando y condenando a militares en la segunda década del siglo XXI, por crímenes cometidos en las décadas del 70 y 80 del siglo XX, fue la oposición de los militares a ser juzgados cuando devino la democracia el 1° de marzo de 1985 y la aprobación de la ley de caducidad el 22 de diciembre de 1986.

Los militares están siendo procesados, formalizados y condenados en la actualidad, con avanzada edad, porque se refugiaron en la Ley de Caducidad y en tecnicismos jurídicos.

A partir del advenimiento de la democracia, comenzaron las denuncias contra militares que habían cometido crímenes de lesa humanidad en el período del gobierno de facto. Dichas denuncias llevaron a convocar a algunos oficiales ante los tribunales, lo que fue desconocido por el comandante en jefe del Ejército, teniente general Hugo Medina, quien fuera con posterioridad ministro de Defensa

Nacional en el gobierno de Julio María Sanguinetti en el período 1987-1990. El teniente general Medina declaró en ese momento que retendría las citaciones judiciales y que ningún integrante de las Fuerzas Armadas o policiales se presentaría a declarar, por tanto, ocurrió un desacato por parte del militar. El 22 de diciembre de 1986, día previo a la comparecencia ante la Justicia de connotados militares implicados en graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, el Parlamento uruguayo aprobó la Ley 15.848 (de caducidad), que procuraba impedir el juzgamiento y condena de los militares referidos.

La amnistía para militares y policías que habían cometido graves violaciones a los derechos humanos en el último gobierno de facto fue promovida por el entonces presidente Sanguinetti.

Si en la década del 80 del siglo pasado los militares que cometieron los crímenes referidos se hubieran sometido a la Justicia penal, se los habría condenado, y en la actualidad habrían cumplido las penas y estarían libres.

Los militares están siendo procesados, formalizados y condenados en la actualidad, con avanzada edad, porque se refugiaron en la ley de caducidad y en tecnicismos jurídicos como la irretroactividad de la ley penal más gravosa, la prescripción de los crímenes cometidos, la inconstitucionalidad de la Ley 18.831 y la falta de jurisdicción, lo que fue dilatando los procesamientos, formalizaciones y condenas.

Los institutos de la irretroactividad de la ley penal más gravosa y la prescripción, y otros eximentes de responsabilidad, no son aplicables a los crímenes de lesa humanidad, de acuerdo al párrafo 254 de la sentencia de la Corte IDH en el caso “Gelman vs. Uruguay”. Dicha sentencia es obligatoria para Uruguay, de acuerdo al artículo 68.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos –convención ratificada por Uruguay a través del artículo 15 de la Ley 15.737 de 1985–, que señala: “Los Estados Partes en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes”.

En cuanto a la prisión domiciliaria, que es lo que pretende la defensa del militar retirado José María Lete, el párrafo 350 de la Opinión Consultiva de la Corte IDH OC-29/22 solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala: “En cuanto a personas condenadas por la comisión de delitos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos, la Corte reitera que, durante la ejecución de penas privativas de la libertad en establecimientos penitenciarios, el Estado debe garantizar una atención médica adecuada, especializada y continua. En el análisis de la procedencia de medidas alternativas o sustitutivas de la pena privativa de libertad que permitan continuar el cumplimiento de la pena bajo otras condiciones fuera del centro penitenciario, pero que no impliquen la extinción o perdón de la pena, las autoridades competentes deben ponderar, además de la situación de salud del condenado, sus condiciones de detención y facilidades para ser atendido adecuadamente (ya sea en el centro penal o mediante traslado a un centro médico) y la afectación que ocasione tal medida a los derechos de las víctimas y sus familiares. En esta línea, resulta necesario que en dicha evaluación se tomen en cuenta y valoren otros factores o criterios tales como: que se haya cumplido una parte considerable de la pena privativa de libertad y se haya pagado la reparación civil impuesta en la condena; la conducta del condenado respecto al esclarecimiento de la verdad; el reconocimiento de la gravedad de los delitos perpetrados y su rehabilitación, y los efectos que su liberación anticipada tendría a nivel social y sobre las víctimas y sus familiares”.

El artículo 16 de la Ley 15.737 señala: “Reconócese la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por tiempo indefinido y de la Corte IDH sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta convención”.

En definitiva, la jueza de la causa deberá atender estas circunstancias explicitadas en la Opinión Consultiva de la Corte IDH para determinar la pertinencia de la prisión domiciliaria. Se debe considerar que en la cárcel de Domingo Arena a los militares que cometieron graves violaciones a los derechos humanos en dictadura no se les está vulnerando derecho alguno, salvo la libertad ambulatoria, se les garantiza una atención médica permanente y con especialistas que atienden sus enfermedades, no han colaborado en la mayoría de los casos en esclarecer los crímenes cometidos, y la sociedad, las víctimas y los familiares no están de acuerdo con la prisión domiciliaria, por lo que no correspondería una pena alternativa a la cárcel.

Pablo Rodríguez Almada es doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Tiene una maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Es docente universitario.

-
1. León Lev en la presentación del libro de Álvaro Rico *El Partido Comunista bajo la dictadura. Resistencia, represión y exilio (1973-1985)*. Disponible en [youtube.com/watch?v=ljEE3pi8OCE&t=2425s](https://www.youtube.com/watch?v=ljEE3pi8OCE&t=2425s). ↵
-

Deterioro institucional

Crisis en la INDDHH: sindicato denuncia acoso laboral y exige destitución de la presidenta

Funcionarios de la INDDHH denuncian acoso laboral de su presidenta, exigen su destitución y piden medidas urgentes.



Diego Bentancor

La Comisión Directiva de la **Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH)** recibió a una delegación de funcionarios este miércoles, quienes manifestaron su preocupación por la situación que atraviesa la entidad. **Diego Bentancor**, vocero de AFINDDHH, participó este jueves en el programa Pasaron Cosas de Caras y Caretas, donde expuso los principales reclamos del sindicato. "Nosotros como sindicato venimos denunciando el **deterioro institucional** que se viene procesando desde hace un buen tiempo, pero llegamos ahora al punto de calificarlo como una grave crisis institucional", sostuvo.

Según Bentancor, la crisis se intensificó a mediados del año pasado, cuando **Mónica Giordano**, responsable del área de Salud Mental, denunció haber sido víctima de **acoso laboral** por parte de la actual presidenta de la INDDHH, **Carmen Rodríguez**. "Allí se formó una investigación, hubo un informe de una comisión interna y posteriormente un informe de un asesor letrado externo, ya que el asesor jurídico de la institución estaba recusado por la presidenta", explicó.

El informe externo confirmó la existencia de **acoso laboral**, lo que llevó a los directores de la INDDHH a enviar las actuaciones al Parlamento. Sin embargo, según denunció Bentancor, "el Parlamento todavía no entró en función en la Asamblea General" para abordar el caso.

En respuesta a la situación, los funcionarios realizaron una asamblea y solicitaron al Consejo Directivo de la INDDHH que tomara **medidas preventivas** para proteger a Giordano y garantizar un ambiente laboral seguro. "Lamentablemente, **el Consejo no nos responde** sobre ese punto", afirmó el vocero de AFINDDHH. Además, se planteó la posibilidad de **modificar la presidencia**, dado que la institución es dirigida por un organismo colegiado de cinco miembros y la presidencia es rotativa. "Los otros cuatro directores, con votación, **pueden cambiar la presidencia** y hacer que la ejerza otro de los dos directores restantes, como Bernardo Legnani o Wilder Tyler", indicó.

Según Bentancor, la **falta de acción del Consejo Directivo** ha generado una gran preocupación entre los trabajadores. "Nos volvemos a reunir en asamblea para analizar los pasos a seguir, ya que nuestras solicitudes serán tramitadas legalmente a través de las áreas jurídica y de gestión humana".

Desde el sindicato consideran inadmisibles que Carmen Rodríguez continúe al frente de la institución tras haberse constatado la existencia de **acoso laboral**. "Si ella no da un paso al costado por propia iniciativa, **el Parlamento deberá actuar** con mucha rapidez para destituirla", enfatizaron. Mientras tanto, los trabajadores continúan movilizados en defensa de un ambiente laboral digno y del adecuado funcionamiento de la INDDHH.

Brecha

28 febrero 2025

Sin margen

Mariana Contreras

Qué dice el informe que determinó la acusación de acoso laboral contra la presidenta de la INDDHH

La Asamblea General deberá decidir si destituye a la presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo luego de que se comprobara que sometió a una funcionaria a acoso laboral. Entre otros aspectos, se constataron conductas hostiles, insuficiencia de medidas para evitar el trabajo desmedido, falta de directivas claras para desarrollar las tareas e intentos de responsabilizar a la trabajadora por los atrasos ocasionados.



Carmen Rodríguez, presidenta del INDDHH Red social X, INDDHH

El 13 de febrero el Consejo Directivo (CD) de la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) resolvió enviar a la Asamblea General del Parlamento todas las actuaciones vinculadas a la denuncia de acoso laboral que Mónica Giordano, funcionaria del área de Salud Mental, presentó contra la presidenta de la institución, Carmen Rodríguez. El informe redactado por Álvaro Richino, profesor grado 4 de Derecho Administrativo en la Universidad de la República, concluyó que Rodríguez «incurrió en comportamientos que pueden calificarse como acoso laboral de acuerdo a las definiciones de la Convención de la OIT número 190, así como a las asumidas por la doctrina más recibida en la materia y la orientación general de la jurisprudencia de los tribunales nacionales». La conclusión del abogado se basa en el informe que la comisión de atención a situaciones de acoso sexual o laboral elaboró luego de escuchar tanto a la denunciada como a la denunciante y a 13 testigos que prestaron declaración.

La noticia de la definición –dada a conocer en primera instancia por el semanario *Búsqueda* el 14 de febrero– no hizo más que caldear los ánimos dentro del organismo, que ya venían bastante complicados, y erosionar aún más el menguado prestigio de la institución.

El lunes de esta semana la Asociación de Funcionarios de la INDDHH (AFINDDHH) difundió una dura declaración en la que califica la situación como «crisis institucional sin precedentes» y acusa al CD de dar una «respuesta institucional inaceptable» al mantener a Rodríguez como presidenta del organismo y al designarla como representante del CD ante la comisión bipartita de bienestar laboral. Esto último le fue notificado al sindicato el 20 de febrero a través de un correo electrónico, pero una semana después quedó sin efecto, por lo que el lugar del CD en dicha comisión está vacante. De todas formas, los trabajadores también cuestionaron que no se haya hecho pública el acta de la sesión en la que se habría tomado la decisión.

AFINDDHH entiende, además, que las decisiones mencionadas forman parte de un «patrón sistemático de conductas contrarias a los derechos humanos» y recuerda una serie de episodios en los que el organismo se vio involucrado en los últimos meses, entre ellos: la censura a un podcast sobre la dictadura (dirigido por la historiadora Virginia Martínez, coordinadora del sitio de memoria que funciona en la sede de la INDDHH (véase «Es censura», *Brecha*, 18-X-24); el ocultamiento de

informes que dan cuenta de la situación en hogares del INAU (véase «La política del abandono», **Brecha**, 18-VIII-23); el debilitamiento de la Defensoría del Pueblo; cambios organizativos arbitrarios; reducción de personal, que incluye el cese injustificado de funcionarios en pase a comisión, entre otros (véase «Aquellos barroos trajeron estos lodos» , **Brecha**, 11-X-24).

Carmen Rodríguez es abogada. En su currículum dice que fue directora interina de la División Jurídica de la Inspección General de Trabajo. Curiosamente, el documento publicado hace pocos meses en la web de la INDDHH destaca su «trabajo de implementación de procesos administrativos de protección de los trabajadores en situaciones de discriminación y/o acoso». Fue, además, asesora del exsenador Gustavo Penadés y llegó a la dirección de la INDDHH impulsada por la lista 71 del Partido Nacional. Desde setiembre de 2024 es la presidenta del organismo. Ese mismo mes, **Brecha** dio a conocer la denuncia en su contra por acoso laboral (véase «Cuchillo de palo», 13-IX-24).

Mónica Giordano es psicóloga, tiene amplia experiencia en temas de salud mental, trabaja desde 2020 en la INDDHH y obtuvo su cargo por concurso de oposición y méritos. Es la única funcionaria del área de Salud Mental de la institución. Esta sección está encargada de monitorear las internaciones por motivos psiquiátricos que superen los 40 días o sean decididas por un juez. Además, recibe denuncias sobre irregularidades o vulneración de los derechos de los pacientes de cualquier centro de internación público o privado y participa en las visitas que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura hace a los centros de encierro (cárceles, hospitales, colonias y cualquier otro centro público o privado). También debe garantizar el cumplimiento de la Ley de Salud Mental que, entre otros aspectos, establece que este año deberán cerrarse los manicomios, y para ello es necesario cumplir con una serie de pasos previos. En setiembre del año pasado, el área tenía al menos 100 expedientes de trabajo abiertos y a ellos se sumaba el rol de promoción de derechos con campañas, talleres y recorridos por todo el país.

Qué dice el informe

La comisión de acoso agrupó los hechos denunciados por Giordano en tres categorías: 1) sobreexigencia del trabajo; 2) tratos humillantes y/o conductas violentas, y 3) abusos en la potestad de dirección.

Sobre el primer punto se destaca que recaía sobre la funcionaria una enorme cantidad de tareas y responsabilidades, que solo podría llevar adelante cabalmente un equipo completo de trabajo; además de la obligación de estar disponible para atención telefónica los 365 días del año. Se constató que la planificación del trabajo se realizaba con base en la existencia de recursos humanos con los que no se contaba. Este punto se fundamenta en diversos testimonios y en un informe de Gestión Humana: se pudo probar que la planificación de trabajo fue hecha en conjunto entre Rodríguez y Giordano, que se solicitó un pase en comisión para el área, pero fue denegado, que se intentó la incorporación de pasantes (algo que tampoco dio resultado), y que no existió una replanificación del trabajo de acuerdo a la realidad de los recursos humanos existentes. Diversos testimonios dan cuenta del cansancio y la sobrecarga que manifestaba la funcionaria, así como de la falta de medidas tomadas para subsanar la situación.

El segundo punto alude a hechos concretos, ocurridos en circunstancias específicas, y a conductas que fueron sostenidas en el tiempo. Entre otros temas, se brindan testimonios de que el trabajo de la denunciante fue en ocasiones desacreditado delante de terceros, que recibía cuestionamientos por falta de coordinaciones o tareas que sí habían sido hechas e informadas debidamente, y comentarios hostiles en ámbitos en los que había funcionarios de la INDDHH o de otras instituciones del Estado.

Entre las conductas sostenidas se identifican la falta de respuesta a comunicaciones por correo electrónico, la falta de instrucciones sobre cómo actuar ante determinada tarea y la imposición de amonestaciones si la funcionaria intentaba resolverlas por su cuenta.

Por último, la comisión evaluó las denuncias sobreabuso de la facultad de dirección, que incluyen el control de con qué directores conversaba la denunciante y sobre qué temas (este aspecto no pudo ser comprobado); la incomunicación o las contraórdenes que dificultaban la tarea; la falta de devolución sobre los informes que se le enviaban, lo que generaba incertidumbre sobre los pasos a seguir, etcétera.

Luego de escuchar a los 13 testigos, además de a las dos implicadas, la comisión de acoso entendió «acreditadas conductas activas y de omisión que generaron un ambiente hostil de trabajo, afectando el desarrollo de las tareas de la funcionaria denunciante».

Entre lo que se considera acreditado está el excesivo volumen de trabajo y la falta de una reformulación del plan operativo del área de Salud Mental de manera de disminuir la carga laboral teniendo en cuenta la ausencia de personal; las conductas hostiles de Rodríguez hacia Giordano frente a otras personas, tanto dentro como fuera de la institución (pero siempre en el ámbito laboral); las discrepancias en cuanto a en quién recaen los problemas de funcionamiento, «pero que no pueden ser adjudicadas a la denunciante en tanto no ha quedado acreditada la existencia de directivas claras para el cumplimiento de la tarea»; el cambio en la modalidad de comunicación que afectó el adecuado desarrollo de la tarea. A su vez, la comisión no encontró acreditado «que haya existido intencionalidad por parte de la denunciada en las acciones u omisiones» reseñadas.

Es acoso

El informe de la comisión no concluye si existió acoso o no y, como fue señalado, se limitó a dar por acreditados determinados hechos y a hacer recomendaciones a futuro. Fue el profesor Richino, a solicitud del CD, quien elaboró el dictamen jurídico a partir del mencionado informe y estableció la existencia del acoso.

El abogado observó el párrafo del informe en el que se señala que no está acreditada la intencionalidad de causar daño por parte de Rodríguez. Apoyado en jurisprudencia específica, argumentó que la intención de la denunciada, «en tanto elemento subjetivo, no constituye un elemento conceptualmente necesario para el acaecimiento del acoso laboral».

Respecto al exceso de trabajo y la falta de planificación, Richino estableció que, si bien es cierto que la circunstancia de sobrecarga de trabajo no constituye de por sí un indicio de acoso laboral, sí pone de manifiesto que Rodríguez «no evaluó adecuadamente las posibilidades de la denunciante, en tanto única profesional del área, de atender en forma adecuada el volumen de trabajo existente, optando en cambio por responsabilizarla de los atrasos existentes, a través de los comportamientos que han resultado probados».

Futuro incierto

Rodríguez ya no es más referente del área de Salud Mental. Dejó de serlo cuando se conoció la denuncia, antes incluso que se decidiera abrir la investigación. Hoy ese lugar lo ocupa Wilder Tayler. Según supo **Brecha**, una nueva funcionaria llegó en el marco de un programa de cooperación italiana para cumplir tareas en un proyecto específico, pero Giordano sigue siendo la única funcionaria del área.

En una asamblea extraordinaria y urgente llevada a cabo ayer jueves, los funcionarios cuestionaron que el CD no haya desplazado del cargo a Rodríguez. Según recabó el semanario, el consejo entiende que no tiene potestades sancionatorias sobre los directivos; de todas formas, elevó la consulta al área jurídica de la institución. Y, de acuerdo con el comunicado de los trabajadores emitido ayer luego de la asamblea, la misma suerte corrió el reclamo de «implementar medidas inmediatas de protección para la víctima». «¿Desde cuándo es necesario consultar si proteger a una víctima de acoso laboral es “pertinente y legal”? ¿Acaso no es la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas la razón de existir de esta institución?», pregunta el comunicado.

Además, los trabajadores decidieron hacer una denuncia de los hechos ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, organismo encargado de clasificar las instituciones de derechos humanos de cada país según su grado de independencia. También pretenden convocar a la comisión bipartita para hablar del tema, y solicitarán una reunión con la futura vicepresidenta, Carolina Cosse.

En tanto, el CD de la institución, que decidió llamarse a silencio, envió las actuaciones al Poder Legislativo. Se espera que, luego de que Cosse asuma este sábado, envíe las actuaciones a la comisión de derechos humanos para que estudie el tema. Será su decisión destituir a Rodríguez de su cargo (se necesitan 120 votos, que es la misma cantidad con la que fue electa) o, por el contrario, mantenerla en el puesto, aun cuando pesa sobre ella una denuncia comprobada de acoso laboral.

La defensa

«Se consideró que había prueba suficiente para establecer que existía acoso y además afectación al área, y eso me parece bastante trascendente», dice Soledad Suárez, abogada de la denunciante. Y agrega: «El hostigamiento determina que el área no lleve adelante compromisos asumidos, particularmente proyectos con la sociedad civil y con otros países. Esto surge probado porque lo declararon muchos testigos. Siempre digo que lo que afecta a los derechos humanos nunca es un tema individual, siempre es un tema colectivo. Hablo de derechos humanos porque el acoso laboral compromete la salud y la seguridad en el trabajo, y, en el fondo, la dignidad del trabajador, ¿no?».

Sobre la decisión que deberá tomar el Parlamento y la difusión pública del caso, dijo: «No es que queremos que todo el mundo sepa si Carmen [Rodríguez] A o B, es que corresponde a la etapa que estamos enfrentando. Las personas electas tienen que actuar de acuerdo a las normas y los compromisos con los derechos humanos, y la sociedad civil debe vigilar eso». En ese sentido, entiende que el Parlamento no tiene mucho margen, ya que el acoso «surge de la prueba, del informe del asesor técnico y de la resolución del CD. Me parece que está claro que [la directora] asume una conducta que la hace indigna de su investidura y actúa con notoria negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones».

Brecha

28 febrero, 2025

La puerta entreabierta

Brasil tras la acusación contra Bolsonaro

Marcelo Aguilar *desde Río de Janeiro*

En los pasillos de Brasilia se da por descontado que Jair Bolsonaro irá pronto a la cárcel, un destino que él mismo reconoce como muy probable. La Fiscalía General lo denunció días atrás por intento de golpe de Estado, y las consecuencias de su eventual condena no escaparán al clima de polarización que vive el país desde hace más de una década.



Jair Bolsonaro en el Seminario de Comunicación del Partido Liberal, Brasilia, 20 de febrero Afp, EvaristoSa

Se veía venir. Era esperado que se formalizara una denuncia contra el expresidente Jair Bolsonaro y así ocurrió. La Fiscalía General lo acusó, junto con otras 33 personas, de atacar el Estado democrático de derecho en la trama golpista que derivó en la asonada en Brasilia de enero de 2023 (véase «La mano que abre la puerta», **Brecha**, 13-I-23). El documento de la denuncia, firmado la semana pasada por el fiscal general, Paulo Gonet, acusa al exmandatario de liderar una organización criminal armada para dar un golpe de Estado e incluye otros crímenes, como abolición violenta del Estado de derecho y daños contra el patrimonio público. Además, afirma que Bolsonaro sabía de la existencia de un plan para matar al actual presidente, Lula da Silva, a su vice, Geraldo Alckmin, y al ministro del Supremo Tribunal Federal (STF), Alexandre de Moraes. En la denuncia, son acusadas algunas de las figuras más relevantes del gobierno del ultraderechista, entre ellas algunos militares de alta patente, como Walter Braga Netto, exministro de Defensa y candidato a vice en la

fórmula presidencial bolsonarista para la elección de 2022, Augusto Heleno, que dirigía el Gabinete de Seguridad Institucional, y el director de la Agencia Brasileña de Inteligencia, Alexandre Ramagem, quien más tarde fuera candidato a alcalde de Río de Janeiro. Estas figuras del primer escalón del gobierno tuvieron, según la denuncia, un papel clave en la elaboración y la ejecución –junto con el resto de los acusados– de un plan para desconocer el resultado de las urnas y mantener el poder. Un proyecto que se venía consolidando a medida que avanzaba el poder político de las fuerzas militares en Brasilia (véase «[El fusil detrás del trono](#)», Brecha, 30-IV-20).

CRONOLOGÍA DE UN GOLPE

El fiscal narra con detallada cronología un proceso que ocurrió frente a los ojos del país. A pesar de apuntar que Bolsonaro empezó sus ataques a las urnas electrónicas durante el proceso electoral de 2018, que lo consagró presidente, sitúa en el 29 de julio de 2021 el inicio de la ofensiva pública, día en que el mandatario realizó una transmisión en vivo desde el Palacio de Planalto en la que criticó la seguridad del método electoral brasileño y alertó de posibles injerencias en el resultado de ministros del STF y del Tribunal Superior Electoral, y llegó a insinuar una eventual convocatoria a las Fuerzas Armadas para intervenir en defensa de la libertad. Otro aspecto de la ofensiva, según la denuncia, era un plan para desconocer, con la complicidad de la Policía Federal, decisiones del STF, lo que blindaría así a Bolsonaro y su grupo más cercano, plan propuesto por Ramagem y Heleno, en cuyo poder fueron encontradas anotaciones en el mismo sentido. Gonet continúa detallando la cronología, que incluye el recordado discurso pronunciado por el entonces presidente en la Avenida Paulista el Día de la Independencia de Brasil, el 7 de setiembre de 2021, cuando Bolsonaro amenazó al STF y lo acusó de patrocinar una farsa electoral. Una herramienta fundamental en todo este proceso fue lo que se conoce como *ABIN paralela*, en referencia a la Agencia Brasileña de Inteligencia, lo que el fiscal cita en la denuncia como «uso indebido del aparato de inteligencia del Estado». Comandado por Alexandre Ramagem, que dirigía la agencia en ese entonces, el núcleo de ese entramado paralelo «actuaba como central de contrainteligencia de la organización criminal, que por medio de recursos y herramientas de investigación de la ABIN producía desinformación contra sus opositores».

En 2022, año electoral, Bolsonaro pidió a sus ministros que profundizaran los ataques a las urnas, y así lo hizo él también con la famosa reunión con embajadores del 18 de julio de ese mismo año, en la que atacó sin pruebas al sistema electoral brasileño, lo que le costó su inhabilitación política hasta 2030. La denuncia también acusa, con pruebas, al expresidente y su grupo de utilizar indebidamente a la Policía Rodoviaria Federal para impedir el voto en regiones donde las encuestas apuntaban a un triunfo de su oponente.

La denuncia del fiscal también detalla las articulaciones para deslegitimar y desconocer el resultado electoral posterior con la participación de altos mandos militares, proceso que desembocó en campamentos bolsonaristas frente a los cuarteles militares y en la toma de Brasilia. Pero quizás el elemento más grave de la denuncia sea la existencia formal de un plan para «neutralizar» autoridades, llamado *Punhal Verde Amarelo*, que incluía el envenenamiento del presidente electo. Según el fiscal, Bolsonaro estaba al tanto de esta conspiración y le había dado su «anuencia». El objetivo era que «Lula no subiera la rampa», en referencia a la entrada del Palacio de Planalto, y mantenerse en el poder ignorando el

resultado de las urnas. Pero el golpe fracasó, Lula subió la rampa, y ahora Bolsonaro y sus compadres enfrentan el riesgo inminente de terminar en la cárcel.

ESTOY LLEGANDO

Ahora será el STF el que decidirá si abre o no un juicio con la denuncia presentada por la fiscalía. Bolsonaro reconoció este martes, en una entrevista con el sitio de chimentos *Leo Dias*, que es muy probable que sea condenado y que es «horrible vivir en la inminencia de ir preso». Al ser consultado sobre si tenía miedo a la prisión, afirmó: «Tengo la conciencia tranquila». También dijo que él preso va a ser un problema para el gobierno, porque va a haber una «conmoción nacional».

Creomar de Souza, director de la consultoría de riesgo político Dharma, afirma a **Brecha** que el clima en Brasilia es de inminente encarcelamiento de Bolsonaro: «Lo que hemos oído aquí de juristas y políticos es que básicamente nadie cree que Bolsonaro quede libre; eso es lo que se habla en los pasillos del Congreso, en los palacios: la cuestión es cuándo». Lo que sí se sabe es la voluntad de juzgar cuanto antes este asunto para evitar la proximidad con la elección presidencial de 2026. Se podría decir que la formalización de la denuncia llega en buena hora para el gobierno de Lula, que atraviesa un momento de baja en su popularidad. Según el analista, «esto llevó a que el gobierno federal fuera un poco más cauteloso en lo que respecta al impacto de la denuncia sobre el propio gobierno y en la forma en que el gobierno aborda el tema. Lula habló una o dos veces sobre el tema, siempre en la línea de que espera que Bolsonaro tenga el derecho a la defensa, algo que él no tuvo y así».

Lo cierto es que la polarización en torno al proceso parece inevitable: «Esto tiende a convertirse en un gran espectáculo político. De alguna manera, creo que es imposible observar este proceso de forma honesta sin entender que es un proceso jurídico permeado por una lógica política». Y con base en esta idea ya están actuando los defensores de Bolsonaro, que agitan la idea de una persecución. En este sentido, De Souza cree que los esfuerzos de la Fiscalía y del STF por «despolitizar» el juicio han sido enfocados a la robustez de las pruebas y de las denuncias, para evitar fallas que den espacio al argumento de que Bolsonaro es víctima de una conspiración en su contra. Lo cierto es que esa es su narrativa, y es probable que vaya con ella hasta el final, en un proceso que promete nuevos y resonantes capítulos y que será fundamental para el futuro del país.
